
**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO
SUPERIOR 2017
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO**

1. Difusión

El TecNM registrará en su página de internet <http://tecnm.mx> los documentos referentes a las actividades de contraloría social y solicitará a los Institutos o Centros, que los pongan a disposición de los beneficiarios mediante su página de internet, y que realicen las acciones necesarias para la promoción de estas actividades, con el propósito de que los beneficiarios conozcan los apoyos que ofrece el programa así como los trámites, montos, periodicidad, forma de entrega, obligaciones e informes de la debida aplicación de los recursos del programa.

2. Capacitación y Asesoría

El TecNM será el responsable de capacitar y asesorar a los Responsables de Contraloría Social de cada Instituto Tecnológico, Instituto Tecnológico Superior o Centro. Los Responsables de Contraloría Social serán los encargados de organizar la constitución de los comités de contraloría social, así como de capacitarlos y asesorarlos para que puedan desempeñar sus actividades de vigilancia

En cada Instituto o Centro integrará un comité de Contraloría Social, el cual estará conformado por los beneficiarios del programa que hayan recibido apoyo durante el año fiscal 2017 y será el responsable de elaborar los informes.

El responsable de Contraloría Social de cada Instituto o Centro deberá recopilar los informes contestados por los comités, y capturarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública y dará seguimiento a las peticiones u observaciones que reciba.

3. Seguimiento

El TecNM se encargará de supervisar que la promoción de la contraloría social al interior de cada Instituto o Centro se establezca de manera oportuna verificando el cumplimiento de las actividades señaladas en el programa Institucional de Difusión de Contraloría Social, y que se dé seguimiento a los resultados de estas actividades a través de los informes por partes de los mismos.

Los responsables de Contraloría Social de los Institutos o Centros registrarán los resultados que se obtengan de las acciones de contraloría social en el SICS de la Secretaría de la Función Pública.

Se promoverá la vinculación del seguimiento de contraloría social con los mecanismos de denuncias existentes.

4. Actividades de coordinación

El TecNM en coordinación con cada Instituto o Centro establecerá el compromiso de que cada uno sea responsable de promover, a través de su página de internet las acciones de Contraloría Social poniendo a disposición de los beneficiarios los informes del Comité.

Los Institutos o Centros se comprometen a brindar asesoría y capacitación a los beneficiarios para la vigilancia de los apoyos que otorga el programa. Así mismo, los Institutos o Centros deberán proporcionar la información relacionada con las actividades de Contraloría Social de la SEP y reportarlas en el SICS de la Secretaría de la Función Pública.